

# DIABLO DE MARINA.

PERIÓDICO OFICIAL DEL APOSTADERO DE LA HABANA.

## DE OFICIO.

Gobierno y Capitanía General, Superintendencia de legado de hacienda de la siempre felicísima Isla de Cuba.—Secretaría de Gobierno.—Doña Rosalía comunicó el 2 de julio último que el ministerio de estados, encargado del despacho de Ultramar, se la trasladó a este Gobierno Capitán General la siguiente comunicación, prense á aquella secretaría del despacho por la presidencia del Consejo de ministros con fecha 29 de junio próximo anterior:

Los señores secretarios de las Cortes constituyentes no participan que en la sesión de este día se dio aprobada la siguiente proposición:—Pedimos a las Cortes que sirvan declarar que el toniente general don José de la Concha, Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba, ha merecido bien de la patria en las difíciles circunstancias por medio de ofrecerse aquella Antilla, así como los autorizados, el ejército, la armada y la milicia voluntaria, que lo han secundado, y los habitantes que lo lo han presentado con la oferta de sus bienes para sostener la integridad nacional.

Habana 5 de agosto de 1855.—José de la Concha.

Comunicación general de ejercito y acuerdo de la Isla de Cuba.—Constitución de la Comisión de Defensa de la Isla, y de los pueblos, cesares y gobiernos que rodean la Isla. Y se avisa á los respectivos apoderados que havían establecido en su favor el de ministro correspondiente justificando su demanda.—Por la presente se establece hasta la fecha de 1 de setiembre, la Comisión de Defensa de la Isla de Cuba, en la persona del General Director general.

Con el fin de regularizar las operaciones de esta oficina se acuerda al público que las establecidas para todo tipo de servicios y gastos de la Comisión de Defensa de la Isla de Cuba, hasta la fecha de 1 de setiembre, se establecerán hasta la fecha de 1 de setiembre. Habana 5 de agosto de 1855.—El Administrador general.

Escuela general preparatoria de esta ciudad.—Admisión de alumnos.—Acordado en los términos del reglamento de este instituto que desde el 15 del corriente á las 11 de la mañana dentro del principio los exámenes del presente curso escolariforme se participa por este medio al público conforme se ha dispuesto, advirtiendo que aquellos que continúan los siguientes días á las 10 de la mañana hasta la conclusión.

Asimismo se anuncia al público que los nuevos cursos de la escuela deben principiar el 15 de setiembre próximo y se convoca á los jóvenes que deseen ingresar en el instituto, á cuyo efecto y con el fin de dar á conocer las condiciones de admisión previstas por el reglamento, y recordar el objeto de la escuela se insertan los siguientes artículos del estatuto:

Artículo 1º. La escuela general preparatoria tiene por objeto recibir en un solo establecimiento las enseñanzas preliminares para las carreras de maquinaria, náutica, telegrafía, agrimensura, arquitectura, comercio &c.

Art. 2º. Para ingresar en las escuelas, especialmente que habla el artículo anterior, será requisito el haber cursado y sido aprobado en la escuela general preparatoria.

Art. 3º. En la escuela general preparatoria se cursarán en tres años los estudios siguientes:—1º Matemáticas elementales, suficientes para emprender el estudio de la mecánica elemental; 2º Mecánica elemental bajo el punto de vista de sus aplicaciones prácticas; 3º Principios de geometría descriptiva; 4º Principios de perspectiva lineal; 5º Topografía teórica-práctica; 6º Dibujos lineales y de color, aplicados á la fabricación; modulines; 7º Elementos generales de geografía e historia; 8º Elementos de física y química en sus aplicaciones á los usos más comunes de la vida; 9º Aritmética mercantil; 10º Práctica doble y práctica de la teneduría de libros; 11º Idiomas franceses y ingleses.

Art. 4º. Para ser admitido alumno de la escuela general preparatoria se necesita: 1º Tener 12 años de edad cumplidos; 2º Ser de buena vida y costumbres, acreditándose por medio del certificado del párroco de la diligencia donde reside el aspirante; 3º Abonar en concepto de matrícula 17 pesos mensuales en la tesorería de la Real Sociedad Económica. Los jóvenes absolutamente pobres, y que justifiquen esta circunstancia á satisfacción de la misma Sociedad, y por medio de la información que ésta estime, quedrán exentos del pago de matrícula; 4º Los alumnos en la solicitud que presentarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 5º. Las solicitudes de los aspirantes deberán dirigirse á los inspectores de la escuela y presentadas en esta dirección acompañadas de la lista de bautismo del interesado y de los documentos que exige el artículo 4º. Se admitirán hasta el día último del presente agosto.

Art. 6º. Desde el 1º del mes de setiembre se empiezarán los oscaríenes para la admisión de alumnos.

Art. 7º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 8º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 9º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 10º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 11º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 12º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 13º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 14º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 15º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 16º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 17º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 18º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 19º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 20º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 21º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 22º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 23º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 24º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 25º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 26º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 27º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 28º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 29º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 30º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 31º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 32º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 33º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 34º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 35º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 36º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 37º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 38º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 39º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 40º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 41º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 42º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 43º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 44º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 45º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 46º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 47º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 48º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 49º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 50º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 51º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 52º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 53º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 54º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 55º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 56º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 57º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reglas de cálculos y quebrados inclusivos;—2º Sobre análisis gráfico;—3º Sobre escritura al dictado, reglas de ortografía;—4º Sobre nociones de Geografía general y particular de Europa y América.

Art. 58º. Estos ejercicios consistirán en preguntas de los examinados por espacio de una hora para el número de examinados que acuerde la dirección.

Art. 59º. Admitido un alumno en la Escuela que no sea gratuito abonará lo correspondiente al primer trimestre por derecho de matrícula que habla el artículo 4º, sin cuya requisito no podrá concurrir á la Escuela.—Advertiéndose que por acuerdo de la Real Sociedad Económica el costo de los exámenes de que habla el párrafo 3º del artículo 4º de ser de 10 pesos mensuales, se le abona en la Escuela, y se le devolverá el resto de lo que pague.

Art. 60º. Los oscaríenes se efectuarán en la escuela en el momento de su ingreso en la escuela por medios de conocimientos en gramática castellana y náutica y de aritmética y geografía.

Art. 61º. Los aspirantes deberán poseer numerosos conocimientos que las plazas que se ofertan en la escuela demandan.

Art. 62º. Los oscaríenes serán por el orden siguiente:—1º Sobre aritmética, comprendiendo las cuatro reg

Últimas fechas recibidas en esta redacción.

MADRID, julio.....	9	CHINA, JULIO.....	20
HAMBURGO, JUNIO.....	20	NEW YORK, JULIO.....	25
CÁDIZ, JULIO.....	12	CHARLESTON, JULIO.....	15
LIMA, JULIO.....	22	ATLANTA, JULIO.....	15
LONDRES, JULIO.....	14	NEW YORK, JULIO.....	15
LIVERPOOL, JULIO.....	4	VALLARTA, JULIO.....	25

Por la vía de California tenemos noticias de Nicaragua que confirmar la derrota del pirata filibuster Walker por las fuerzas del gobierno legítimo á las inmediaciones de Rivas. La péruida que el mismo Walker confusa es la de los ciertos muertos en el campo de batalla ó hechos prisioneros por la tropas de Nicaragua y en seguida fusilados. El cabecilla huyó con el resto de sus 55 hombres á San Juan del Sur, donde apoderándose de una goleta (probablemente mercante) se echó á la mar y aparenta proyecto de volver al Río León y encerrarse en Leon para contribuir á la defensa de la plaza. Muchos deseanos que asesinó, pues probablemente será entonces muy difícil que escape de su merecido castigo. Los mismos á quienes sirvió serán acoso de los primeros en imponerse desvancido ya con su derrota el prestigio de los filibusteros y de sus ríos.

La primera serie de errores á que conduce el no llevar perpetuamente á la vista el carácter intermedio que posee la circulación por medio de billetes de banco consiste en querer forzar su naturaleza, combinando proyectos que en sustancia reproducen el tipo de un verdadero papel moneda. Los asignados franceses de la revolución que á sus principios (y antes de las escasas emisiones hechas necesarias por su propio deseo) representan un valor real y efectivo como el de las tierras de bienes nacionales hipotecados en su abono, son el modelo mas perfecto de este sistema así como la prueba más absoluta y convincente de su irreversible absurdo. Desde el primer momento su crédito flaqueó y el terrible poder de la guillotina durante el terror se estreñió contra la imposibilidad de contener su decadencia. La omnipotencia de Robespierre y la amenaza de muerte muy luego seguida de efecto no alcanzaron á mantener en vigor el *ordessimán* aun cuando en otros concepciones ejercían un ascendiente ilimitado. Callaron los hombres sus ideas, disimularon sus anhelos, abdicaron acaso en el mayor número de su dignidad, pero nunca consintieron en aceptar por lo que en concepto general no valía mas que 1, y aun quizás 3, y luego solo 2. Y lo que la Convención no pudo conseguir en una sociedad altamente civilizada mostró asimismo superior á la omnipotente dictadura de Rosas en un país dotado de muy diversas condiciones. Para biezo para mal, ó para ambos efectos mezclados, el interés individual es el gran estímulo de los pueblos modernos y aquella por la inteligencia no hay cosa que logre avasallarlo. Por eso las cuestiones económicas, aquellas en que mejor se manifiesta la importancia de una dirección errada.

Y no se diga que la cantidad abrumadora de papel moneda con que se inundó el mercado fue la causa de la decadencia tan rápida y visible de su valor por alterar las proporciones entre la prenda y la promesa. Que tales emisiones contribuyeron sin duda á acelerar el fenómeno, y á reavivarlo de magnitud tan colossal, ya lo hemos confessado; pero antes de obrar esto como causa fué á su vez un efecto para continuar ejerciendo el mítico influjo de acción y de reacción. Si los asignados no hubiesen desde luego inspirado desconfianza y empezado á correr con crecido desuento no habría sido preciso traspasarlos por largo tiempo en su emisión los límites de una proporción razonable. Si el plan fracasó por lo tanto su mal éxito provino de un vicio original e indeleble. La propiedad territorial aun cuando constituye un valor positivo es de todos los instrumentos el menos apropiado para ejercer las funciones peculiares de la moneda como representante universal de valores. Los signos característicos del dinero son (como en nuestro anterior artículo recordamos) la fijeza, la movilidad y la facultad de subdivisión. Ahora bien: las tierras poseen un valor medianamente fijo cuando no se les arroja en excesiva cantidad al mercado, pero carecen en lo absoluto de los otros dos indispensables requisitos. Por lo tanto no son aptas para reemplazar á los metales preciosos ni para llenar las necesidades de un sistema de circulación.

Si el papel moneda entra así en la categoría de los imposibles no es menos evidente que todas las aplicaciones indirectas ó disimuladas del mismo principio flaquean también por su propia baza. No queremos entrar ahora en la complicada cuestión de las instituciones de crédito territorial planteadas con algún buen éxito en Alemania, si ya tampoco tendremos rebozo en confesar

que no nos inspiran gran confianza. Basta que en Inglaterra, ese gran centro y modelo del progreso económico de nuestro siglo, no se haya logrado introducirlas, basta que en Francia por una notable excepción entre las creencias modernas el *Credit Foncier* de Mr. Wotow el avea miserabilmente fracasado desde su nacimiento, y haya en todo gravísimas modificaciones, aliviándose mas y mas de la idea primordial, hasta por ultimo que en los Estados Unidos, país tan airoso y tan apto para cualquier ensayo, no han conseguido adhincarse para que nuestras escusas simpatías quedaren ampliamente justificadas. Sin embargo esto no tiene que ver con nuestro presente propósito. Los vailes creados por tales combinaciones, y que en circunstancias dadas pueden ejercer una acción favorable, facilitando la movilización de los bienes raíces y rebajando la cuota del interés, son y tienen forzosamente que ser *carteras nebulosas*, como titulos de la deuda de cualquier estado o condado que escape de su merecido castigo. Los entendidos abogados de este sistema no llevan mas allá sus pretensiones. Desde luego salta á la vista el gran absurdo que media entre semejante clase de valores y el *dinero* ó instrumento de la circulación universal.

De consiguiente los bancos agrícolas, los bancares hipotecarios y los bancos que bajo cualquier otro título halagüeño quieran reunir la facultad de emisión con su capital constituido en bienes raíces no pasan de ser un sueño irrealizable. Los billetes emitidos bajo tal garantía no llevan la suficiente seguridad de poder ser reembolsados á la vista en metálico y no podrán sostenerse con elcurso corriente. O el establecimiento tendrá que estancar su movimiento, en cuya hipótesis no se concibe para qué fin útil haya sido fundado, ó bien sufrirá luego una crisis por la que todos saldrán perdiendo, y en la que no quedarán ascos menos fastidiados aquellos que como accionistas empastaron su crédito que venimos condenando. Y quien dudare de la rigida cesadilla de esta doctrina no tiene sino consultar los anales económicos de nuestros tiempos, donde hallará á cada paso ejemplos en su sabor. Citaríamos entre otros la historia del *Banco de Florida*, publicada recientemente por el *Timeline* de Nueva York, donde se refiere y explica su completa catástrofe. Y si como algunos opinan (parecer que estamos muy distantes de creer bastante fundado) el sistema de *free-banks* adoptado por nuestros vecinos empieza á verse condenciado por la experiencia esto no proviene en gran medida por la introducción de un abuso análogo á la práctica que venimos condenando. Los bancos subalternos que depositaron hipotecas sobre bienes raíces por garantía de su circulación son los que primero han venido á quebrar y los que no han acertado á cubrir sus compraventos.

Un corresponsal de la Crónica escribe á un diario inglés con fecha 19 de junio asegurando que reina el mayor entusiasmo entre los aliados, y que nadie dudaba de que la plaza tendría al fin que sucumblir. Luego añade: "Me atrevo á decir que en el campamento casi todos los oficiales y soldados esperaban el 18 de junio que en la tarde del mismo día ó en la mañana del siguiente se renovaría el asalto; pero corre ahora la voz de que vamos á atacar á Malakoff y el Redan, con la zapa, vamos puros á Malakoff y el Redan, con la zapa, vamos puros á emprender la enfadosa tarea de minas y contraminas, de globos de compresión, embudos, fogatas y todo el aparato científico de los ingenieros, en que los rusos son campeones natos á nosotros. No será mucho decir que nuestro gero de ingenieros, el general Piatov, no espera que se haga nada de importante en muchas semanas."

Según el mismo corresponsal cada barchena ha sido transformada en otro Sebastopol por los ingenuos rusos y los generales aliados deben tener acero de la fuerza y la posición del ejército enemigo noticias secretas que les inducen á creer que sera poco prudente romper el campamento y tratar de forzar el paso del Belbek. Deben desconfiar, añade, de su propia fuerza y de sus medios de transporte, ó acaso los arredronen la fuerza y la astucia del enemigo." Opinan los más generales (siempre según el corresponsal inglés) que no bastan 210,000 hombres para cercar completamente la plaza, y que apenas bastarían 260,000 para contener á los rusos dentro ó fuera del cordón de asedio. Dícese además que Perekop es inaccesible y su clima mortífero, siendo aun mas que el del pantano de la Dobruja el que se resiste su respira en las riberas del Sitwah. Ademas parece que los aliados conocían poco ó nada los caminos que cruzan aquel río.

Acaso no estuviese bien entrado de lo que pasa el citado corresponsal y sus noticias y rumores requieren en nuestro juicio confirmación.

El *Times* de Londres, que ha sido uno de los más acreos en separar las respuestas visibles del rumor de la memoria y de las imágenes de una realidad harto parecida á los delirios de un fabricante. Habla de acordado la víspera y con voz forzadamente humilde le dijo: "Ah! con que has dormido bien podías haber dormido en la cama; yo te diré tantas veces anoché. Y no recibiendo contestación continúo con tono de súplica rabiosa: Existe otra que tengo mas juicio y procuremos tomar un boceto; ¡que desfogada estás! Ya se ve: es fatiga de alimento....

"Y si cuando vuelve la tonta cosigas! No, no: quiero irme; quiero ir á buscar mi madre: el amo me lo prometió diciéndome: Matiana, matiana: dónde estás tú? Amo!

"—Habíale salido; pero dije que vuelve pronto, y que hará todo lo que quieras.

—Lo dije así: ¿de cierto? Pues bien; quiero ir donde está mi madre al instante....

No bien habíale escrito de proferir estas palabras cuando se oyeron pisadas en la pista inmediata y como al momento llamase á la puerta preguntó la viuda: "¿Quién es?"

—Abre, dije tu amo. La vieja tiró del corcho y el cabellero empujando suavemente, la puerta abrió un poquito, mató á la vieja que salió e introdujo á la mujer y á Don Abundo. Cerró luego la puerta, quedándose fuera, y echó á la vieja un punto remoto del castillo así como lo había hecho con la otra mujer que estaba de guardia.

Todo este movimiento, un instante, de espíritu y la presencia impresa de personas nuevas causaron no poco sobresalto á Lucia, y esas de que su situación era intolerable no dejaba de ser para ella un motivo de espanto casi que mudeza. Alargando los ojos y viendo si á clérigo, y á una mujer se animó al punto, miró con más atención y despus del lúcher dolido, asido instantáneamente á su señora. Don Abundo se dio cuenta de que el solio de su gozo dijó: "Ah! señor;" Dio lo que pagué á su señora, y como los ojos encendidos al rostro, por el consejo que me proporcionan esas palmas y la astucia de la demostración de tomó bajo los ojos, quedó inmóvil y mudó y contestando á lo que la infeliz no había dicho: "Es verdad, escondíame."

—Vine á libertarla á V.; ya no es el mismo ya es bueno, muy bueno; mire V., como le pide perdón. A mí iba diciendo la buena mujer al oido de Lucia.

—Quizás puede decir, prosiguió Don Abundo. Vaya, arríe esa cabrona. No seas mala; despuéshaste que podíamos marcharnos presto. Con efecto le vió Lucia la cabeza, miró al cabellero y viéndolo humillado, abatido y confuso, morido de un sentimiento en que se reunían la compasión, la gratitud y el gozo dijó: "Ah! señor;" Dio lo que pagué á su señora, y como los ojos encendidos al rostro, por el consejo que me proporcionan esas palmas y la astucia de la demostración de tomó bajo los ojos, quedó inmóvil y mudó y contestando á lo que la infeliz no había dicho: "Es verdad, escondíame."

—Vine á libertarla á V.; ya no es el mismo ya es bueno, muy bueno; mire V., como le pide perdón. A mí iba diciendo la buena mujer al oido de Lucia.

—Quizás puede decir, prosiguió Don Abundo. Vaya, arríe esa cabrona. No seas mala; despuéshaste que podíamos marcharnos presto. Con efecto le vió Lucia la cabeza, miró al cabellero y viéndolo humillado, abatido y confuso, morido de un sentimiento en que se reunían la compasión, la gratitud y el gozo dijó: "Ah! señor;" Dio lo que pagué á su señora, y como los ojos encendidos al rostro, por el consejo que me proporcionan esas palmas y la astucia de la demostración de tomó bajo los ojos, quedó inmóvil y mudó y contestando á lo que la infeliz no había dicho: "Es verdad, escondíame."

Siguio Lucia enteramente amada y con la mujer, que le daba el brazo, y tras ellos echó á audar Don

sino que suó de todos los generales ingleses el primero que hizo la guerra en alianza estrecha con un ejército francés y en circunstancias dificilísimas contrayó y unió les pabellones de las dos naciones más orgulloosas del mundo.

CHINA.—Completamos las noticias dadas en otro número con los siguientes detalles, tomados de una carta del correspondiente del *Times* de Londres en Hong-Kong:

Shanghai.—Tenemos fechas hasta el 4 de mayo, pero ninguna sucede importante nos anuncia. Rei ha traído su calidad en los territorios adyacentes y del interior hasta se sabe respecto á sus operaciones de los stevedores.

Había muerto en Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de transportar la tripulación de la ex-flota rusa de guerra. Desgraciadamente (como es sabido) en la bahía de Siam cuando el gran temblor de tierra que sufrió aquella noche le llevó a la costa.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido ventajas y desventajas.

En Shanghai el *clipper* americano Young America, que fizo en Japón con objeto de traer la tripulación de la ex-flota rusa de guerra.

El barco que regresó en el año pasado de la expedición de la flota rusa de guerra, el *Young America*, que sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

La fragata francesa de guerra *Sibille*, que salió de Hong-Kong en abril, sufrió mucha pérdida por enfermedades entre la tripulación y tuvo que regresar con una escuadra que la llevó en gran escala.

En Canton no hubo variación del *status quo* político, pero en China las relaciones entre las potencias europeas y las imperiales habían venido vent



